

**SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA
SEÑORA DEL PILAR PAMPLONITA.**



ELCIDA OMAIRA CRUZ CHONA
Docente

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR
PAMPLONITA
2024**

1. DENOMINACIÓN DEL PROYECTO

Servicio Social Obligatorio de la Institución Educativa Nuestra Señora del Pilar Pamplonita.

2. NATURALEZA DEL PROYECTO

INSTITUCIONAL

3. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD

Los estudiantes que cursan el grado diez y once en la Institución deben cumplir con cuarenta horas de servicio social respectivamente para retribuir a la comunidad los conocimientos adquiridos durante los años de estudio.

El entorno de la Institución Educativa Nuestra Señora del Pilar, Pamplonita presenta algunas necesidades educativas, culturales, sociales y de aprovechamiento del tiempo libre convirtiéndose en espacios propicios donde los estudiantes pueden realizar su labor social favoreciendo las comunidades más necesitadas y contribuyendo al desarrollo de su municipio.

4. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El servicio social estudiantil se desarrollará dentro del proyecto educativo institucional y tendrá en cuenta algunos criterios contemplados en la norma.

Permite la relación y correlación del desempeño académico de los estudiantes en las distintas áreas del conocimiento y la formación con su desarrollo personal y social.

Los proyectos pedagógicos del servicio constituyen un medio para articular las acciones educativas del establecimiento con las expresiones culturales, sociales locales, satisfacer necesidades de desarrollo comunitario e integrar acciones adelantadas por otras organizaciones sociales, a favor de la comunidad.

Para cumplir con estos requerimientos los estudiantes deben desarrollar el servicio social en su entorno para favorecer las necesidades educativas, sociales, culturales y de aprovechamiento del tiempo libre y lograr que las comunidades que se encuentran en el entorno institucional logren avances significativos en estos campos.

5. INTRODUCCIÓN

La realización del presente proyecto se desarrolla de conformidad con lo establecido por la Ley 115 de 1994 en su artículo 97, por el Decreto 1860 en su artículo 39 y la resolución 4210 de 1996; artículos 1 a 7, donde se establece que es obligación de los estudiantes de educación media durante los grados 10 y 11, prestar el servicio social estudiantil; siendo este un elemento más del proceso educativo, que busca integrar al estudiante a

la vida comunitaria y desarrollar en el educando distintos valores como la solidaridad, la participación, la protección y conservación del medio ambiente, la dignidad, el sentido del trabajo y del tiempo libre, integrarlo a la vida comunitaria, con el fin de contribuir a su formación social y cultural a través de proyectos pedagógicos, y como requisito indispensable para optar por el título de bachiller técnico.

El proyecto será desarrollado en horarios de viernes en la tarde y sábados, cumplimiento al número de horas que establece la ley, siendo supervisado por el docente encargado para tal fin y personas donde se desarrolle el servicio social, para ello se diligenciarán los formatos de seguimiento del servicio social.

6. JUSTIFICACION

En cumplimiento a la resolución 4210 de septiembre 12 de 1996 se hace necesario la organización del servicio social obligatorio como parte integral del currículo y por ende del Proyecto Educativo Institucional del establecimiento.

En la institución educativa nuestra señora del pilar, pamplonita, se establece el servicio social obligatorio, como un espacio de formación en donde el educando tiene la posibilidad de proyectar su conocimiento en los cuatro componentes como son; su conocer, su saber, su saber- hacer, y su convivir, interactuando con su medio y la comunidad de la cual hace parte, aplicando los conocimientos, habilidades y competencias desarrolladas en su proceso de formación integral y así mejorando su proyecto de vida.

El servicio social atenderá prioritariamente, necesidades educativas, culturales, sociales y de aprovechamiento del tiempo libre, tales como alfabetización, promoción y prevención de la salud, educación ambiental, educación ciudadana, organización de grupos juveniles, la recreación dirigida, el fomento de actividades físicas, embellecimiento de la institución desarrollados en los componentes natural, social y cultural y demás actividades que puedan ir en beneficio de la institución y de la comunidad educativa.

De esta manera los estudiantes aprenderán a interrelacionarse con las comunidades contribuyendo al desarrollo del municipio y al desarrollo de las familias beneficiarias de los proyectos sociales escogidos por los estudiantes.

7. OBJETIVO

7.1 OBJETIVO GENERAL

Integrar a la vida comunitaria al estudiante del nivel de educación media académica o técnica, con el fin de contribuir a su formación social y cultural que tienda al desarrollo de valores, especialmente, la solidaridad, la participación, la protección, el respeto, sentido del trabajo y del tiempo libre; a través de proyectos formativos.

7.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

Desarrollar valores en los estudiantes especialmente responsabilidad, solidaridad, tolerancia, protección, conservación y mejoramiento del ambiente en nuestro contexto institucional.

Sensibilizar al educando frente a las necesidades, intereses, problemas y potencialidades de nuestro contexto institucional, para que adquiera y desarrolle compromisos y actitudes en relación con el mejoramiento de la misma.

Vincular a la comunidad educativa en diferentes actividades, a través de pequeños proyectos que los estudiantes desarrollen en las comunidades de nuestro entorno.

Promover acciones educativas orientadas a la construcción de un espíritu de servicio para el mejoramiento permanente de la comunidad.

Fomentar la práctica del trabajo y el aprovechamiento del tiempo libre como derechos que le permiten la significación de la persona y el mejoramiento de su calidad de vida.

Contribuir en el desarrollo de actividades y Fomentar el sentido de pertenencia a la institución, proyectada a la comunidad.

8. CONTEXTO INSTITUCIONAL

La Institución Educativa Nuestra Señora del Pilar, se encuentra localizada en las sub regiones sur occidental y sur oriental del Municipio de Pamplonita.

La población estudiantil es de carácter mixto, proviene en un 80% del sector rural, de familias en su mayoría numerosas (promedio 3 hijos) cuya economía depende del trabajo agrícola no tecnificado, con condiciones económicas por tanto precarias, puesto que los ingresos mensuales no superan el salario mínimo.

La supervivencia de la población estudiantil se hace gracias a la gratuidad educativa y a los auxilios dados por el Municipio en cuanto a transporte, algunos útiles y al beneficio recibido por Bienestar Familiar en el programa de restaurantes escolares y el subsidio de familias en acción.

Los habitantes del municipio se dedican a la agricultura, la ganadería, a la minería (extracción de Carbón), al comercio, los empleos municipales y la docencia. Son casi nulas las fuentes de empleo después de las mencionadas anteriormente, y las administraciones municipales han tenido dificultades para dar solución a esta problemática.

El servicio social obligatorio será ejecutado por los estudiantes de diez y once grados en las comunidades que pertenecen al entorno de la Institución, especialmente en las

comunidades donde viven, en labores que estén estipuladas dentro de la norma y algunas que la institución les avale, de acuerdo a sus condiciones.

9. FUNDAMENTACIÓN TEORICA Y NORMATIVA

- **Ley 115 de 1994 Ley General de Educación, artículo 97** establece que los estudiantes de educación media prestarán un servicio social obligatorio durante los dos (2) grados de estudios, de acuerdo con la reglamentación que expida el Gobierno Nacional.
- **Decreto 1860 de 1994, Artículo 39. SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL.** tiene el propósito principal de integrarse a la comunidad para contribuir a su mejoramiento social, cultural y económico, colaborando en los proyectos y trabajos que lleva a cabo en la institución, y desarrollar valores de solidaridad y conocimiento del educando respecto a su entorno social.
- **Resolución 4210 de 1996,** Por la cual se establece reglas generales para la organización y el funcionamiento del servicio social estudiantil obligatorio.
- **SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES(SIEE),** establece en el artículo, que los estudiantes que culminen la Educación Media en la Institución Educativa nuestra señora del pilar, deben haber prestado el Servicio Social Estudiantil Obligatorio a cabalidad, para poder obtener el título como bachilleres técnicos.

10. FORMAS DE EVALUACIÓN

Al iniciar el trabajo cada estudiante o grupo deberá presentar una propuesta en la que piensa realizar su proyecto para su debida revisión y aprobación.

Permanentemente los estudiantes estarán presentando evidencias fotográficas sobre el avance de su trabajo y los logros más significativos.

Al finalizar el trabajo deberán presentar un informe escrito de lo realizado, con evidencias de fotos y constancia de las comunidades o instituciones donde desarrollaron el mismo.

11. BENEFICIARIOS

La comunidad Educativa Nuestra Señora del Pilar será la directamente beneficiada porque los estudiantes contribuirán a mejorar sus ambientes en diferentes aspectos y a su vez les ofrecerán a ellos un ambiente propicio y agradable para realizar sus proyectos que luego incorporarán a sus actividades cotidianas.

Además, la comunidad de Pamplonita se beneficiará porque los estudiantes contribuyen en la formación social, natural y cultural a través de los distintos proyectos sociales

pedagógicos de las comunidades que pertenecen principalmente al entorno institucional o al entorno de los estudiantes.

12. VINCULACIÓN DE LA COMUNIDAD

La comunidad se vinculará ofreciendo a los estudiantes los espacios necesarios y el ambiente propicio para desarrollar sus proyectos, facilitándoles los recursos necesarios para que puedan ser llevados a cabo de acuerdo a lo previsto. También aportarán su disponibilidad para su participación en los mismos

13. TIEMPO DE IMPLEMENTACIÓN

El proyecto se desarrollará durante el año lectivo correspondiente a décimo con una duración de 80 horas por cada estudiante, si en décimo no puede culminar todas sus horas deberá continuarlo en el grado once, hasta que complete el total de horas requeridas.

14. METODOLOGIA

El trabajo de servicio social obligatorio para los grados 10° y 11° se realizará a través de un plan de acción que se propondrá iniciando el año lectivo.

PLAN DE ACCIÓN

LIEA DE ACCION	ESTRATEGIAS	FECHA	RESPONSABLES	RECURSOS
Socialización de las pautas y requerimientos para la elaboración de los proyectos para el cumplimiento del servicio social.	Charla educativa a los estudiantes de décimo grado sobre el servicio social obligatorio.	Febrero/2024	Rector(a) Docente coordinador del Servicio Social.	Sala audiovisual Video Beam Talento humano
Organización grupos de trabajo	Conformación de los grupos de trabajo de acuerdo a sus posibilidades.	Marzo/2024	Docente encargada servicio social y alumnos de décimo y once grado.	Salón de clase Talento humano

Componente natural	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Manejo de residuos orgánicos e inorgánicos y Mantenimiento del lombrisario de la institución y sedes, a través del buen manejo del papel. ✓ Reverdecimiento de la institución y de las sedes intervenidas. ✓ Mantenimiento jardín de la institución y sedes intervenidas. ✓ Mantenimiento del vivero de la institución y apoyo al del municipio. ✓ Organización de huertas escolares de las sedes intervenidas. 	Febrero A Noviembre / 2024	Estudiantes del grado décimo y once.	Físicos, Económicos y talento humano
Componente social	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Hacia una escuela inclusiva. ✓ Mantenimiento y buen uso de las aulas especializadas de informática, conferencias, ciencias naturales, lenguaje, y laboratorios. ✓ Trabajo en algunas dependencias de la comisaria, alcaldía, juzgado y puesto de salud. ✓ Trabajo en catequesis y misión con niños y jóvenes. 	Febrero A Noviembre / 2024	Estudiante del grado décimo y once.	Físicos, Económicos y talento humano

	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Embellecimiento y ornato de nuestra Institución y de algunas sedes intervenidas. ✓ Apoyo al hogar juvenil campesino en actividades que se requieran. 			
Componente cultural	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Mantenimiento y reparación de libros en la biblioteca y lectura a domicilio. ✓ Mejoramiento de la disciplina y cambio de conducta con la buena utilización del transporte escolar de la institución. ✓ Líderes de convivencia en horas de descanso y actos culturales. ✓ Recreación y Tiempo Libre 	Febrero A noviembre 2024	Estudiante del grado décimo y once	Físicos, Económicos y talento humano

15. PRODUCTOS

Las comunidades donde se desarrollan los Proyectos sociales de los estudiantes serán beneficiadas en sus necesidades educativas, sociales, culturales y del uso del tiempo libre contribuyendo a obtener un mejor desarrollo de sus familias y del entorno.

Los estudiantes aprenderán a interrelacionarse con sus comunidades aportando los saberes adquiridos en sus estudios durante su permanencia en la Institución.

Terminada las 80 horas de servicio social estudiantil obligatorio, cada estudiante podrá evidenciar el trabajo realizado en la línea de acción que escogió.

16. PROYECCIÓN

Cada año los estudiantes retoman el Servicio Social favoreciendo cada vez más a las comunidades que conforman el entorno Institucional logrando avances significativos en la parte educativa, social, cultural y de aprovechamiento del tiempo libre.

17. ACTIVIDADES DE FINALIZACIÓN

Al terminar el servicio social obligatorio el estudiante debe entregar un informe de su trabajo desarrollado y anexar sus respectivas evidencias para poder expedir su constancia como requisito para graduarse.

18. CRONOGRAMA

MESES LISTA DE ACTIVIDADES	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE
Socialización de pautas y requerimientos para la elaboración de los proyectos.											
Elaboración y presentación de la propuesta proyectos.											
Desarrollo del trabajo.											
Entrega de informes y evidencias.											
Evaluación y valoración del impacto del proyecto											
Presentación de constancia a secretaria.											

19. CONCLUSIONES

Como resultado de este proyecto es posible determinar que a través del Servicio Social que los jóvenes realizan en cada una de las dependencias que escogen se logran desarrollar proyectos en beneficio de una comunidad.

Al escoger diferentes alternativas desde lo social, cultural y natural los jóvenes pueden tener experiencias significativas que les contribuyen en un futuro en su entorno laboral.

Esta experiencia ha demostrado como los estudiantes pueden diseñar y aplicar los conocimientos adquiridos durante todos los años de estudio en la institución en cada una de las comunidades donde viven.

También se podrá en próximos años incluir alternativas relacionadas con los gustos de los estudiantes para que el desarrollo del servicio social se haga de la mejor manera posible.

20. BIBLIOGRAFÍA

Ley General de Educación 115 de febrero 8 de 1994
Decreto 1860 de 1994
Resolución 4210 del 12 de septiembre de 1996

ANEXO 1. FORMATO DE SOLICITUD

Pamplonita, _____ de 202__

Señor:
Nombre del Rector o docente
E. S. M.

Cordial Saludo;

Yo, _____, identificado(a) con la T.I número _____ expedida en _____, estudiante del grado _____ de la Institución Educativa nuestra señora del pilar, Solicito su autorización para realizar 80 horas de Servicio Social Estudiantil Obligatorio en la sede _____ o dependencia _____, o línea de acción _____ En actividades que benefician a la comunidad.

Agradezco su colaboración y Espero una pronta y positiva respuesta.

Atentamente;

Estudiante, Institución Educativa Nuestra Señora del Pilar
Pamplonita
Cel:

ANEXO 2. FORMATO DE SOLICITUD (sitio donde se va hacer)

Pamplonita, _____ de 202__

Señor:
Nombre del docente, o coordinador o dependencia
E. S. M.

Cordial Saludo;

Yo, _____, identificado(a) con la T.I número _____ expedida en _____, estudiante del grado _____ de la Institución Educativa nuestra señora del pilar, Solicito se me permita realizar 80 horas de Servicio Social Estudiantil Obligatorio en la sede _____ o dependencia _____, o línea de acción _____, que Ud tiene a cargo, los días viernes o sábados, en horario de _____ en actividades que tenga a bien asignarme.

Agradezco su colaboración y Espero una pronta y positiva respuesta.

Atentamente;

Estudiante, Institución Educativa Nuestra Señora del Pilar
Pamplonita
Cel:

ANEXO 3. FORMATO DE AUTORIZACIÓN DE LOS PADRES DE FAMILIA

Pamplonita, _____ de 202__

Yo, _____, identificado(a) con
c.c. _____ expedida en _____, autorizo a mi hijo(a)
_____, quien cursa el grado
_____ en la Institución Educativa nuestra señora del pilar, para que preste su
Servicio Social Estudiantil Obligatorio en la línea de acción _____,
sede _____ o dependencia _____ los días _____ en el
horario comprendido entre las _____ y las _____, En actividades que beneficien a
la comunidad.

Atentamente;

Firma del Padre de Familia
CC
Cel.

ANEXO 4. FORMATO CONTROL DE ACTIVIDADES SERVICIO SOCIAL



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
“Institución Educativa “Nuestra Señora del Pilar “
Resolución No 005933 del 25 de Octubre de 2022
DANE. 154520000108 NIT. 890.501.978-7

**SERVICIO SOCIAL INSPILAR
CONTROL DIARIO DE ACTIVIDADES**

Observaciones: _____

ANEXO 5. FORMATO PROPUESTA SERVICIO SOCIAL

GUÍA DE TRABAJO SERVICIO SOCIAL

Nombre del proyecto: _____

Estudiante: _____ Grado: _____ Año: _____

Justificación: _____

FECHA	OBJETIVO	ACTIVIDAD	TIEMPO	FIRMA DE COORDINADOR

- Trabajo escrito (según normas vigente)
Primera entrega: (22 de marzo/2024)
1. Introducción
 2. Justificación
 3. Objetivo general y objetivos específicos
 4. Metodología a desarrollar
 5. Recursos
 6. Cronograma de actividades

Segunda entrega: (final de año, noviembre): Con las correcciones de la primera entrega, consolidar junto con los siguientes puntos:

1. Conclusiones, aspectos positivos y negativos.
2. Recomendaciones
3. Referencias Bibliográficas
4. Anexar formatos de control de actividades, prestación del servicio.
5. Anexar evidencias fotográficas del trabajo realizado
6. Anexar certificación de la entidad donde realizo el servicio social

Una vez cumplido el tiempo del servicio social establecido, teniendo la evidencia de los registros de horas, el trabajo final y certificación, será entregado el reporte consolidado a la secretaria de la institución con el fin de dar cumplimiento a los objetivos propuestos y continuar con el tramite oficial para el proceso de certificación para la graduación.